

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2916 *UNA LEGUA, S.A.*

Mediante acuerdo del Consejo de administración de la sociedad «UNA LEGUA, S.A.», adoptado con fecha 30-04-2018, se convoca junta general de accionistas de dicha sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en el domicilio social sito en C/Joaquín Turina, n.º 29, de Huelva, el día 25 de junio de 2018, a las 09.30 horas, en primera convocatoria, y el día 26 de junio de 2018, a las 09.30 horas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, de no alcanzarse en la primera quórum legal suficiente, junta que se celebrará con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.- Elección de Presidente de la Junta de accionistas.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales -que comprenden balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria- e informe de gestión de la sociedad, correspondiente al ejercicio social del año 2017, cerrado a 31 de Diciembre de dicho año.

Tercero.- Examen y aprobación en su caso de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad.

Cuarto.- Posible autorización al órgano de administración, en los términos prevenidos por la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 160 f), para la venta o dación en pago a favor de la entidad financiera hipotecante o sociedad que esta designe, de activos esenciales de la mercantil a aquellos efectos legales. Todo ello de acuerdo con los precacuerdos adoptados con aquella entidad bancaria en el seno del proceso concursal de esta sociedad así como de "Antonio España e Hijos, S.L.".

En este caso los activos esenciales sobre los que se requiere esa autorización para dación en pago o venta a favor de aquellas entidades financieras o las personas (físicas o jurídicas) que ellas designen serían las siguientes:

- Finca "Almonaster la Real" (finca n.º 5877 RP Aracena);
- Local "Paseo Las Palmeras" n.º 11 (finca n.º 64379 del RP Huelva)
- Terrenos "antigua cementera" (fincas nos. 12167 y 36483 RP Huelva 3).

Quinto.- Posible modificación de los estatutos sociales. La modificación que se propone versa en cuanto al modo de convocatoria de la Junta General de Sociedad en el sentido de que no sea precisa la convocatoria en los términos actualmente existentes (publicación en el BOE y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia), sustituyéndose el mismo por otros medios más sencillos o simples y económicos para la mercantil.

Se propone que accionistas y administradores acepten que las comunicaciones entre ellos y con la sociedad puedan realizarse por medios telemáticos así como que la sociedad disponga de una web corporativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 bis de la LSC y concordantes.

En principio por la modificación que se propone se incorporaría un artículo que incluyera "WEB CORPORATIVA. COMUNICACIONES ENTRE SOCIOS Y ADMINISTRADORES POR MEDIOS TELEMÁTICOS", quedando además afectados al menos el actual artículo 12 (forma de convocatoria de la Junta

General) y art. 17 (forma de convocatoria del Consejo de Administración) de los estatutos sociales.

Sexto.- Resultando que en 2018 concluye el plazo por el que fue designado el actual órgano de administración. Reelección del órgano de administración de la sociedad por el plazo estatutariamente previsto de cinco años.

Séptimo.- Delegación de facultades al Presidente, secretario o quien proceda a fin de elevar a público e inscribir los acuerdos que se adopten.

Octavo.- Ruegos y preguntas. Otros asuntos propuestos por los accionistas.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Expresamente se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que componen las cuentas sociales, que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General así como a obtener el envío de los mismos de forma inmediata y gratuita, todo ello en los términos de lo dispuesto en los artículos 197 y 272 y concordantes de la citada Ley.

Los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones, documentación o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

Las peticiones de estas informaciones, documentaciones y datos también puede formularse por los accionistas para mayor comodidad de los mismos a través del email j.peguero@antonioespana.com.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas. Los accionistas titulares de al menos el 5 % del capital social podrán solicitar en la forma establecida en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. Asimismo, los accionistas con derecho de asistencia podrán asistir bien personalmente, bien representados, según disponen los artículos 179 a 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

Y para que sirva de convocatoria a todos los accionistas con derecho de asistencia a la junta general ordinaria de la sociedad «UNA LEGUA, S.A.» se extiende el presente anuncio que será publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un diario de los de mayor circulación en la provincia donde radica el domicilio de la sociedad.

Huelva, 4 de mayo de 2018.- Presidente Consejo de Administración, D. Alberto José España Prieto.

ID: A180030779-1